



La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, con fundamento en el REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO III, Art. 18, fracc. XII,

CONVOCA

A todo el personal adscrito a los planteles y unidades de la DGETAyCM que decida participar en la,

Postulación de propuestas de mejores prácticas en planteles, BEDR, UNCADER y CIRENA de la DGETAyCM

OBJETIVO

Identificar las mejores prácticas implementadas en los planteles y unidades de la DGETAyCM en los ámbitos educativo, tecnológico, administrativo, financiero y de investigación, desarrolladas en el periodo comprendido entre el 2018 y 2024.

De acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. De la participación.

- I. Está convocado todo el personal adscrito a los planteles de la DGETAyCM, así como de las BEDR, UNCADER y CIRENA.

Segunda. De las categorías.

- I. La valoración estará clasificada de acuerdo con los criterios especificados en cinco ejes temáticos:

Eje 1: Proceso pedagógico

Intervenciones que implicaron innovaciones pedagógicas o didácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y formativo del alumnado.

Eje 2: Desarrollo tecnológico

Diseños técnicos creados como herramienta o maquinaria, que permitieron progreso en el aprendizaje, así como la transferencia de tecnología y/o de habilidades, conocimiento o métodos de fabricación.

Eje 3: Proceso administrativo

Procedimientos administrativos innovadores que eficientizaron la gestión de trámites a través de su simplificación y mejora regulatoria.

Eje 4: Análisis financiero

Mejora de procesos de control interno (ingresos, egresos) que permitieron diagnosticar problemáticas y riesgos, así como el planteamiento de alternativas de solución.

Eje 5: Proyecto de investigación

Investigaciones que propiciaron prácticas sustentables dentro de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y acuícolas.

Tercera. De los requisitos.

- I. Presentar un informe del trabajo realizado.
- II. El informe deberá argumentar los procesos y los resultados obtenidos.
- III. El informe deberá estar elaborado con fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5 y en formato PDF con un mínimo de cuatro cuartillas y un máximo de ocho cuartillas, sin contar la portada y las evidencias.
- IV. Complementar con trípticos e imágenes representativas como evidencia.
- V. Indicar fecha de realización, identificación de la unidad educativa que lo presenta y el nombre de los participantes.
- VI. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados, así como la falta de alguno de los elementos del informe será motivo para dar por concluida su participación.

Cuarta. Del registro.

- I. El registro queda abierto a partir de la publicación de la convocatoria y cerrará a las **22:00 horas del día 15 de septiembre de 2024.**
- II. La directora o director de la unidad educativa, realizará el registro de solicitud de participación a través del formulario disponible en: <https://forms.office.com/r/uxwtyHYSME>

- III. Los trabajos aceptados recibirán un correo con las precisiones de participación.

Quinta: De la valoración y resultados.

- II. Las solicitudes de participación registradas serán revisadas por un Comité designado por la Dirección General.
- III. Los resultados del encuentro se publicarán en la página WEB oficial de la DGETAyCM el día **30 de septiembre de 2024**. El fallo será inapelable.

Sexta: De la entrega de Constancia

El Comité elegirá de entre los participantes un 1er, 2º. y 3er. lugar por cada una de las categorías; es decir por cada eje temático, haciéndose acreedores a un reconocimiento por parte de la autoridad educativa en el mes de octubre en un evento que se transmitirá a través del canal oficial de Youtube de la DGETAyCM.

Los trabajos se integrarán en una publicación digital editada por la DGETAyCM y se difundirá a través de su página electrónica.

Séptima: Calendario.

Actividad	Fecha
Publicación convocatoria	30 de agosto de 2024
Recepción de propuestas	Hasta 15 de septiembre de 2024
Publicaciones de resultados	30 de septiembre de 2024

Octava: Consideraciones generales.

- I. Los informes se recibirán con la reserva de verificar su autenticidad y originalidad.
- II. Corresponde a los autores responsabilizarse en lo relativo a los derechos de autor.
- III. Cualquier situación no prevista en la presente será resuelta por el Comité de Valoración.
- IV. La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 19 agosto de 2024

ADRIANA PLASENCIA DIAZ

Directora General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Para mayores informes:

Contactar a Fernando Ramos Castro, Director de Investigación

fernando.ramos@dgetaycm.sems.gob.mx

Teléfono: (55)36002500 Ext. 62421

Toda la información relativa estará disponible en el portal oficial de la DGETAyCM

<https://dgetaycm.sep.gob.mx/>

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México